RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0210-2023-GM/MDM

Camisea, 20 de abril de 2023

VISTOS:

El Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2023-MDM/OEC-2, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el articulo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante el Proceso de Adjudicación Simplificada N° 015-2023-MDM/OEC-2, se materializa la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL ASENTAMIENTO RURAL DE DUBAI – RIO MISHAHUA, DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCIÓN – CUSCO"**, con un valor estimado de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 1730-2023-MDM/OAF/UASA-TPL, de 17 de abril de 2023, el C.P.C. Teófilo Prado León en su condición de jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita ampliación de crédito presupuestario al amparo del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el monto de S/. 50,000.00 soles, con la finalidad de admitir la oferta del postor MEDINA GONZALES YURI;

Que, mediante el Informe N° 0495-2023-UP-GPP-MDM/LC-YDP, de 18 de abril de 2023, el Econ. Yulmer Domínguez Ponce en su condición de jefe de la Unidad de Presupuesto emite certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/. 50,000.00 soles para el proceso AS N° 015-2023-MDM/OEC-2;

Que, mediante el Informe N° 1852-2023-MDM/OAF/UASA-TPL, de 20 de abril de 2021, el C.P.C. Teófilo Prado León en su condición de jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita ante la Gerencia Municipal la aprobación vía acto resolutivo de ampliación de crédito presupuestario para efectos de aceptar la oferta del postor en la Adjudicación Simplificada N° 015-2023-MDM/OEC-2, en cumplimiento de la normativa legal vigente;

Que, El artículo 68° numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"En el supuesto que una oferta supere el valor estimado, para efectos que el Comité de Selección considere validad la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad ; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad(…)"*;

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, se cuenta con la emisión del Certificado de Crédito Presupuestario con Informe N° 0495-2023-UP-GPP-MDM/LC-YDP, emitido por la Unidad Presupuesto, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL ASENTAMIENTO RURAL DE DUBAI – RIO MISHAHUA, DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCIÓN – CUSCO"**, por el monto solicitado por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para luego continuar con el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2023-MDM/OEC-2; por lo que, este órgano jerárquico en atribución de las facultades conferidas, estima pertinente emitir el acto resolutivo por el cual se aprueba la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la oferta económica superior al valor estimado propuesta por el postor GONZALES MEDINA YURI en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2023-MDM/OEC-2 sobre **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL ASENTAMIENTO RURAL DE DUBAI – RIO MISHAHUA, DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCIÓN – CUSCO"**, por el importe total de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en la fecha de su expedición, así como todas las atribuciones conforme lo establece la normativa aplicable al caso concreto, observando las disposiciones y directivas impartidas por el OSCE.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, a la Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y demás interesados, para los fines pertinentes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C.
GIOTDUR
OAF
GPP
UASA
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 09757063